

COMITÉ EMPRESA METRO

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 20/11/2025
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. Permanente.
2. Orden del día.
3. Varios.

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- E-mail OLA's indicando nuevamente los problemas de cobertura.
- E-mail persona trabajadora sobre el porcentaje de cobro plus convenio
- Apertura expediente muy grave incoado a una persona trabajadora.

1ª Secretaria UGT:

- Acta del día 6 y 11 de noviembre para firmar. Se aplaza la firma del acta del día 6 por un error en la misma.
- Acta del 23 y 30 de octubre para archivar.

2. Orden del día

CIM- Despues de la reunión del comité de Bus con la presidenta de TMB, que fue más o menos en los mismos términos que la nuestra, proponemos hacer el escrito que indicamos la semana pasada pidiendo una reunión a la máxima autoridad de la AMB como propietaria de FMB. Entendemos que solo quedaba un sindicato por pronunciarse al respecto y si todos los sindicatos lo ven bien proponemos hacer escrito solicitando una reunión con el presidente de la AMB, actual alcalde de Barcelona.

UGT- Estamos de acuerdo con el escrito propuesto por el CIM.

CIM enviará borrador de escrito.

CPTC- Despues de analizar la respuesta remitida por la Dirección a la petición efectuada a la Presidenta de TMB sobre la supuesta inspección de trabajo de oficio que —según afirmó en su momento la Dirección que negoció el protocolo de acoso laboral— justificaba la urgencia de dicha negociación, consideramos una falta de respeto al Comité que se nos envíe documentación que no guarda relación alguna con lo solicitado.

El requerimiento recibido no responde a la petición formulada: las fechas no encajan, puesto que el requerimiento enviado es posterior al inicio de la negociación del protocolo de acoso laboral; no contiene ni una sola referencia a dicho protocolo, ya que se refiere exclusivamente al de acoso sexual; y, además, se trata de una denuncia presentada por una sección sindical, lo que descarta que estemos ante una inspección de oficio.

A la vista de que no se ha aportado la documentación requerida, es evidente que el Comité no dispone de ninguna evidencia que permita afirmar que dicha inspección exista. Por tanto, la falta de entrega de la documentación solicitada pone de manifiesto que toda la negociación del protocolo de acoso laboral se sostuvo sobre una premisa cuya veracidad no ha sido confirmada por la alta Dirección de TMB, pese a haberla requerido en reiteradas ocasiones. Por todo ello, proponemos hacer un escrito en el que dejemos constancia de todo ello y de que sabemos que nos están engañando y no vamos a permanecer en silencio.

CIM- Estamos totalmente de acuerdo, es una nueva manera de hacer, ya que parece que además de manipularnos, nos deben de tomar por tontos. Entendemos que si hacen este tipo de actuaciones es porque no existe dicha inspección, y creemos que es un error de la dirección no indicar la verdad sobre este asunto, como también entendemos que fue un error el intentar despedir a las personas que detectaron la brecha.

COMITÉ EMPRESA METRO

SO- Es inaudito lo que pasa, pasan unos documentos que no tiene nada que ver con lo solicitado, y con eso, ya lo dan por contestado aun no teniendo nada que ver. Entendemos que se les han de parar los pies a la empresa, ya que el camino que lleva para explicar cosas que no tienen explicación no es el correcto.

CGT- Esto es una práctica habitual de RRLL a la hora de dar contestación a algunos escritos o peticiones del comité, dar respuestas a temas sin mucho sentido o que no o que no tienen nada que ver. En este caso, debido al tema del que se trata, es más grave que hayan intentado que nos conformamos con la respuesta y la documentación que han enviado. Estamos de acuerdo con hacer el escrito.

CCOO- En la misma línea que ya se ha comentado. En su momento ya la mandaron, y a parte es algo que nosotros y nosotras hemos expuesto en las mesas del protocolo de acoso sexual o por razón de género, que teníamos esa inspección ganada. No han entregado lo que realmente se les ha solicitado, que es la Inspección de trabajo de oficio sobre el protocolo de acoso laboral. Estamos de acuerdo con el escrito propuesto.

UGT- De acuerdo con el escrito. No sabemos si es culpa de RRLL, o de quien es la culpa de lo que se nos ha enviado. En aquel momento, las inspecciones de trabajo, las gestiona la asesoría jurídica, y quien estaba negociando el protocolo de acoso laboral, es la responsable de la asesoría jurídica. Nosotros estuvimos en esa inspección, ya que nos invitaron a estar presentes, y en ningún momento se habló nada de acoso laboral, si no de acoso sexual, y así queda reflejado en la documentación. Deberemos llevar esta documentación en la reunión con el presidente de la AMB.

SU- Estamos de acuerdo con el escrito. No es la primera vez que se utilizan resoluciones o sentencias interpretándolas a su conveniencia, recordemos el problema con los permisos generado por una sentencia interpretada por Jurídica. Será una prueba más para llevar a la reunión que se solicite con el presidente de la AMB.

CPTC enviará borrador de escrito.

CIM- Proponemos que, para la siguiente reunión mensual del CSS, vaya como mínimo la permanente del comité para indicar el reconocimiento del comité de empresa de las personas nombradas como delegados de prevención y que así conste en el acta del CSS. Entendemos que esta medida es el paso previo a cualquier reclamación en este asunto ya que el Comité de empresa nombra a los y las delegadas de prevención.

UGT- Los delegados y delegadas de Prevención los nombra el comité, pero sobre los que ha indicado cada sección sindical o sindicato. Creemos que deberían asistir los secretarios generales.

CGT- Estamos de acuerdo con lo propuesto por el CIM, e incluso no tendríamos problema en que se hiciese como permanente ampliada. Según consultas que hemos hecho con nuestra asesoría jurídica, habiendo un acuerdo del 2018 del comité donde se cambió el reglamento sobre este tema, entiende que se ha de seguir funcionando como hasta ahora.

SU- Tenemos que consultar las actas del CSS del 2002, que ya hubo un problema en ese año la RD no reconocía al delegado del SU y por lo que dice en las actas del CSS de entonces, se dirimió la cuestión judicialmente, y hablan sobre un acuerdo judicial. Lo hemos pasado también a la asesoría jurídica para que busque en sus archivos.

Se sigue comentando, y CIM facilita las actas del CSS de febrero del 2022, a las hace referencia el SU.

Presidente indica que se le comunicará al CSS la asistencia.

CIM- Sobre la respuesta del corte a L4, entendemos que debemos incidir en la reunión ya que no se puede permitir esta forma de proceder de la dirección.

Enviarán borrador de escrito.

Presidente indica que se reclamará en la próxima permanente.

CIM- La respuesta al CE, sobre la responsabilidad civil se nos genera muchas dudas, y creemos que deberíamos llevarlo a las asesorías jurídicas.

COMITÉ EMPRESA METRO

SO- No nos gusta la respuesta, ya que en el escrito solicitamos una reunión para saber cómo se extendía a las personas trabajadoras. La abogada nos ha indicado que no es legal hacerlo extensivo a toda la plantilla. Debemos exigir que vengan a darnos explicaciones la persona responsable y el director del área de Bon Govern, ya que es muy grave lo que están haciendo con esa licitación. Debemos reiterar el escrito de la semana pasada, e insistir que nos dé explicaciones quien debe revisar que esa licitación sea legal y acorde con normas y leyes.

CGT- Estamos de acuerdo en reclamar la reunión, y ya es raro que contesten prácticamente el mismo día a un escrito. En una reunión podremos aclarar las cosas.

UGT- La sensación es que una cosa que es para la alta dirección, se le dé la vuelta para no echarse para atrás, y que sea para toda la plantilla y poder decir que el CE no lo quiere ese seguro, y van en contra de los propios trabajadores y trabajadoras.

CIM- Si SO tiene ya una valoración de la abogada, pues ya se podría llevar también cuando nos cite el presidente de la AMB, si nos cita.

Se sigue comentando lo relativo al seguro de Responsabilidad Civil, y se realizará un nuevo escrito por parte de la SO.

CIM- Sobre los escritos de los interinajes enviados por CCOO, nosotros en el escrito de los AAC's, en el tercer párrafo, no vemos bien una frase en el mismo; ya que se puede dar una mala interpretación por parte de la RD. El otro escrito, el problema lo vemos en el punto 3. En referencia a como se hacen los contratos de interinaje entendemos que deberíamos ser conscientes que según las peticiones que hacemos podemos ir en contra de los colectivos donde se permite concatenar este tipo de contratos.

CCOO- Esa frase se puso, porque aprovechando que la empresa pedía o hacia petición de interinajes a la bolsa de verano pudiese aprovechar para poder hacer esos cambios con la gente que ya tenía un interinaje, a nivel contractual.

CGT- En el punto que se ha comentado vemos bien lo que ha dicho el CIM, sobre el otro lo que se argumenta también se podría decir todo lo contrario. En algunos departamentos lo hacen y en otros no, siendo unos criterios de reinos de taifas. En AAC se renuevan, en Punts no.

CPTC- De los dos escritos sobre interinajes, nos parece bien que, en el que hace referencia al colectivo de AAC, que la parte organizativa no salga. En el otro, creemos que poner la frase de esa manera, puede ayudar a que se acabe con la concatenación de contratos allá donde los haya, y eso no es bueno para las personas que encadenan contratos de esa tipología. Si entendemos que lo mejor es que sigan concatenando contratos de interinaje, no le pongamos fácil a la dirección que cuando la persona sustituida vuelva a trabajar, la sustituta se quede sin contrato sin poder optar a otro como en la actualidad, ya que todos y todas sabemos lo que dice la ley.

CCOO- En el primer punto que se ha comentado, podemos modificar el sentido, y si se ha de eliminar pues lo eliminamos. En el otro escrito, es una modificación de CGT, ya que cada departamento hace sus triquiñuelas. Empezamos a tener un problema en bastantes departamentos con los interinajes, porque se hacen promociones con reserva solamente, o 1 persona titular y el resto reservas, y esas reservas se utilizan para cubrir bajas puntuales en lugar de cubrir promoción interna real.

UGT- Recordar que el interinaje para bajas, viene de unas conversaciones con la RD, solicitando precisamente eso por parte del comité, o sea hay que tener cuidado no vayamos a pedir algo que vaya en contra de lo que acordamos. La idea era contratar y así poder mejorar el servicio, y también para que se cumpliese con las piezas equivalentes. En el resto de colectivos no tenemos nada acordado, como por ejemplo en los Punts, ya que la base de aquella convocatoria ponía 18 meses, luego hubo otras convocatorias. Puede pasar como en BUS, que cuando se acaba la baja se extingue el contrato de interinaje y se van a la calle, y nosotros no queremos que eso pase en metro. Procuremos que sigan contratando y concatenando contratos de interinaje; es decir hay que tener mucho cuidado con lo que se escriba. Lo perfecto sería normalizarlo en los Punts, pero no es posible por las diferentes convocatorias. Las personas afectadas saben que no tendrán otro contrato, ya que eran temporales. Propusimos hacer un concurso de méritos para intentar darles una solución, pero no se ha hecho y así están.

CGT- Ojalá fuese tan sencillo en Punts como en los AAC's. Los interinajes están en muchos otros departamentos. Se podría decir que los están haciendo servir sin ningún acuerdo. Lo más correcto sería pedir una reunión para aclararlo.

COMITÉ EMPRESA METRO

UGT- Debemos tener en cuenta que se han firmado dos acuerdos, para que hubiese más contratación en la bolsa y otros departamentos, recordamos que el CE siempre ha solicitado que se cubriesen las bajas largas para que no hubiese problemas con la concesión de Rj, carga de trabajo, etc. Si se ha de hacer una reunión, entendemos que debe ser después de la información que se solicite y nos trasladen.

CIM enviará las rectificaciones a los escritos.

UGT- Solicitamos que en la próxima permanente, se reclamen los escritos 196/25 y 197/25 en la próxima permanente de los Auxiliares de Verificación.

Presidente indica que se reclamarán en la próxima permanente.

UGT- Se debe de concretar una fecha para seguir tratando en el seno del Comité de Empresa las mejoras de los TOLAS.

El SU ha de enviar las anotaciones que se plantearon en la última reunión.

CCOO- Hablando con el colectivo, nos dijeron que, si podía ser un día entero, es decir una mañana entera y podría ser otro día que no coincida con un jueves de CE.

Se acuerda el jueves 4 de diciembre a partir de las 11h.

UGT- En el año 2023 se publicó una nota con número 08/2023 en energía, indicando en la misma que las fiestas se las tenían que cambiar entre ellos. Habiendo llegado una resolución de la Inspección de Trabajo interpuesta por un sindicato, en la que se indica que puede ser consigo mismo, proponemos un escrito.

CCOO- Este tema está judicializado con una demanda individual y el día 25 tenemos el juicio sobre los cambios de fiesta. No sabemos si el escrito pueda ir en contra de la demanda.

SO- Es una resolución de una inspección nuestra, pero entendemos que es de aplicación todo el mundo ya que hace referencia al convenio del año 1984, y no vemos que pueda perjudicar, creemos que puede ser positiva la resolución de la Inspección.

CCOO- No decimos que vaya en contra el escrito. El comité ya hizo un escrito solicitando la retirada de esa nota y la RD no hizo nada.

SO- Vemos bien pedir la retirada con un escrito en base a la resolución.

SU- Nosotros también lo tenemos judicializado, hemos facilitado la resolución a la asesoría jurídica, y pedimos esperar a conocer la valoración de la abogada.

UGT- Como en todos los casos, si se pide una semana pues deberemos respetarlo. Al ver la resolución nos acordamos el aviso y por eso lo hemos traído al comité, pero entendemos la situación y esperaremos.

CGT- No tenemos problema en esperar una semana y, en todo caso, que se vuelva a tratar la semana que viene.

Presidente indica que esperaremos una semana.

UGT- Reclamar respuesta al escrito 147/25 sobre el movimiento de trenes al triángulo en la próxima semana.

Presidente indica que se reclamará en la próxima permanente.

CIM solicita un receso

CIM- Sobre el escrito 197/25 que se ha comentado antes para reclamar en la permanente, ya decimos de antemano, que no queremos entrar en discusiones, pero el CIM no estamos de acuerdo en el segundo párrafo del escrito, ya que entendemos que va en contra de la negociación colectiva porque se está pidiendo por parte del CE una valorización unilateral de una categoría de metro y por ese motivo no dimos el ok

COMITÉ EMPRESA METRO

CPTC- No le dimos el ok puesto que, estando de acuerdo en que se revisen sus funciones, no a través de una valoración de puestos de trabajo, que ya sabemos todo el Comité lo que eso significa.

CCOO- Hace dos semanas, la permanente pregunto por el calendario laboral de los OTE's, y no sabemos nada. Insistimos que se deberá hacer un escrito.

Presidente matiza a CCOO, que lo que se reclamó fue reclamar la reunión de ESE tal y como se aprobó en el pleno, no de los OTE's como se acaba de decir.

Presidente indica que se reclamará de nuevo la reunión de ESE.

CCOO- Hemos recibido la sanción económica que le han puesto a la RD la Inspección de Trabajo puesta por CCOO sobre el Plan de Igualdad. Si queréis que os la hagamos llegar os la enviamos.

SO- Se acordó que se personaría como parte interesada, ya que asumimos todo el Comité presentar esa denuncia en Inspección.

CGT- Tal y como se ha comentado, aunque la inspección la pusiera CCOO, todo el comité formaba parte. No entendemos porque no se va a enviar la documentación al resto de sindicatos o secciones sindicales.

CCOO- Dijimos que CCOO iba a poner la denuncia del Plan de Igualdad si el comité no la ponía. La siguiente parte es cuando te abren un expediente sancionar que se puede presentar individualmente.

CGT- Esta segunda parte, emana de la primera donde estaba todo el comité. Por lo tanto, entendemos que el comité también forma parte a todos los efectos. No entendemos la problemática que se está generando sobre este tema.

SO- No hay que darle muchas vueltas, lo normal es poner el correo del comité.

SO- Personal del 75% inverso que van a hacer otra vez la petición, y parece ser que se ha modificado el escalafón y que personal de la T-Mobilitat les han pasado por delante.

Presidente indica que la información que tenemos es que había habido un problema en la asignación del personal del 75%, y que iban a repetir la asignación utilizando los escalafones.

CCOO- Se publicó el ordenamiento de la bolsa el día 31 de octubre junto con la asignación del 75', ya lo explicamos en el anterior Comité, que vimos que había movimientos que creemos que no estaban bien. A estas alturas debería hacerse un escrito para reclamar explicaciones de este tema.

CGT- Aunque se haga el escrito estaría bien que se reclame en la permanente.

Presidente indica que SO hará escrito y se reclamará en la próxima permanente.

3. Varios

CIM- Con respecto al escrito de interinajes enviaremos nuestra aportación.

CCOO informa que desde el 17 de noviembre entra como delegado del Comité de Empresa por

Finaliza el pleno del cual como secretaria extiendo esta acta.